



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2019.62 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “**SERVICIO DE AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERÍA EN VARIOS CENTROS DEL IMAS**”, LOTE 1: RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN BASILIO DE MURCIA, LOTE 2; RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE ALHAMA, LOTE 3: CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS OLIVOS DE CIEZA, LOTE 4: CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CHURRA,

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que en sesión de 7/06/2019, los miembros de la Mesa de contratación proceden en acto público, a la apertura de las ofertas presentadas por todas las empresas, al haber sido admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
Nº	Empresas	CRITERIO DE PRECIO				Nº HORAS ADICIONALES			
1	SISTEMAS DE CONTROL Y SERVICIOS ALHAMBRA, S.L.	10,65	10,65	10,65	10,65	300	200	400	300
2	SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.	11,35	11,33	11,34	11,34	350	400	1.100	750
3	ELSAMEX, S.A.U.	11,09	11,01	10,71	10,84	50	50	50	50
4	SERVILANT GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.	10,90	11,05	11,05	10,75	25	25	25	25
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	11,20	11,25	11,15	11,20	50	75	180	150
6	EKIPO MEDIOS, S.L.	11,04	11,04	11,04	11,04	180	200	570	360
7	GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.	10,94	10,94	10,94	10,94	679	764	2.178	1.380
8	EULEN, S.A.	11,46	11,46	11,46	11,46	38	374	438	78
9	INTEGRA MGSI CEE MURCIA, S.L.	11,44	11,23	9,97	11,23	104	260	520	156

Que en sesión de 4/07/2019, la mesa acuerda, respecto a las cuatro entidades que incurren en valores anormales o desproporcionados, lo siguiente:

Rechazar las ofertas de las siguientes entidades por los motivos que se indican en la mencionada acta:

- Nº 1 **SISTEMAS DE CONTROL Y SERVICIOS ALHAMBRA, S.L.** para la oferta del **lote nº 1**.
- Nº 2 **SURESTE FACILITY SERVICES, S.L.**, para los **lotes nº 1, 2, 3 y 4**.
- Nº 8 **EULEN, S.A.**, para el **lote nº 2**.

Aceptar la justificación de la baja, de la entidad nº 7, **GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.**, para la oferta de los **lotes 1, 2, 3 y 4**.

A la visa de la misma acta, se comprueba que la entidad **GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L.** ha obtenido la mayor puntuación para cada uno de los cuatro lotes licitados, con la siguiente oferta y puntuación total:





	Oferta precio hora	Puntuac. Criterio hora	Bolsa horas adicionales	Puntuac. Horas adic.	Puntuac. Total
LOTE Nº 1. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN BASILIO DE MURCIA	10,94	74,73	679	25,00	99,73
LOTE Nº 2. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE ALHAMA	10,94	73,01	764	25,00	98,01
LOTE Nº 3. CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS OLIVOS DE CIEZA	10,94	68,35	2178	25,00	93,35
LOTE Nº 4. CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CHURRA	10,94	73,01	1380	25,00	98,01

Visto que la ejecución del contrato no ha podido iniciarse el día 01/07/2019, como estaba previsto, el Jefe de Sección de Asuntos Generales y Documentación propone retrasar la fecha de inicio al día 26/08/2019, y en consonancia, reducir el crédito de dicha anualidad, permaneciendo invariable la fecha fin de contrato.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 26 de julio de 2019, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR los cuatro lotes del contrato según el detalle siguiente:

Objeto: **SERVICIO DE AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERIA EN VARIOS CENTROS DEL IMAS.**

LOTE 1: RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN BASILIO DE MURCIA

LOTE 2: RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE ALHAMA

LOTE 3: CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS OLIVOS DE CIEZA

LOTE 4: CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CHURRA

Adjudicatario: **GESTIÓN Y CONTROL DE LORCA, S.L. con CIF B73238735.**

Garantías definitivas depositadas:

- Lote nº 1: garantía de **869,73€.**
- Lote nº 2: garantía de **888,06€.**
- Lote nº 3: garantía de **2.790,79€.**
- Lote nº 4: garantía de **1.766,81€.**

SEGUNDO.- DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (146.028,37€) IVA incluido**, conforme al siguiente desglose, siendo el precio unitario que se obliga a pagar el IMAS, el ofertado de **10,94 euros/h.** (IVA excluido):





Lote	Partida	Proyecto	Importe	21% IVA	Total
1	2019.510303.313G.22701	34652	5.470,00	1.148,70	6.618,70
2	2019.510302.313G.22701	34652	4.698,73	986,73	5.685,46
3	2019.510205.313F.22701	34645	16.606,92	3.487,45	20.094,37
4	2019.510206.313F.22701	34645	10.611,80	2.228,48	12.840,28
1	2020.510303.313G.22701	34652	11.487,00	2.412,27	13.899,27
2	2020.510302.313G.22701	34652	11.640,16	2.444,43	14.084,59
3	2020.510205.313F.22701	34645	36.867,80	7.742,24	44.610,04
4	2020.510206.313F.22701	34645	23.302,20	4.893,46	28.195,66
TOTAL			120.684,61	25.343,76	146.028,37

TERCERO.- Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

CUARTO.- Que se **NOTIFIQUE** a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEXTO.- Designar como **Responsables de la Ejecución** del Contrato a los siguientes:

Lote 1: el director/a de la Residencia de Personas Mayores de San Basilio de Murcia, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, al administrador/a de la Residencia.

Lote 2: el director/a de la Residencia de Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, al administrador/a de la Residencia.

Lote 3: el director/a de la Residencia de Personas con Discapacidad los Olivos de Cieza, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, al administrador/a de la Residencia.

Lote 4: el director/a de la Residencia de Personas con Discapacidad de Churra, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, al administrador/a de la Residencia.

SÉPTIMO.- Que se **REQUIERA** al adjudicatario con el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente al margen

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

